



Servicio Nacional de Aduanas  
**Dirección Nacional**

**OFICIO ORDINARIO N°**  **15298**

**Mat.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

**Ref.:** Solicitud Folio AE007W-0004920.

**Adj.:** Antecedentes solicitados.

Valparaíso,  06 DIC. 2013

**DE: Director Nacional de Aduanas**

**A : Señor Carlos Enrique Sánchez Rossi**  
[sanchez.rossi@gmail.com](mailto:sanchez.rossi@gmail.com)

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento:

**"SERVICIO NACIONAL DE ADUANA. SOLICITA INFORMACION IMPORTACIONES DE PRODUCTOS POSIBLEMENTE FALSIFICADOS DE MARCA STOLICHNAYA.** Estimados señores: En mi calidad de mandatario de SPIRITS INTERNATIONAL N.V., titular de la marca Stolichnaya en Chile (registros N°665.933; N°671.590; entre otros), fui informado de recientes importaciones de vodka falsificado, rotulado con la marca de mi representada. Dichas importaciones son ilegales y constituyen delito. Para poder iniciar acciones legales respectivas, necesito que el servicio me remita la mayor cantidad de información posible respecto de las **importaciones de vodka STOLICHNAYA en las diversas aduanas**, durante los últimos 6 meses, además de las que actualmente se estén tramitando. Remitiendo asimismo los datos de los importadores, consignatarios y distribuidores, que aparezcan en su registro (nombre o razón social, rut, domicilio). Asimismo, requiero me remita todos los datos de que disponga respecto del contenido de cada una de las importaciones que se encuentren en tramitación, y que se hayan tramitado durante los últimos 6 meses (N° de containers, cantidad de productos, estado del despacho, imágenes si las hubiere, etc.) Muchas gracias por su colaboración."



Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen



Condell 1530, 3er. Piso  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516

la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, se le envía la información que ha solicitado, en la forma en que se encuentra en poder de este Servicio.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



**Fabián Villarroel Ríos**  
**Secretario General**  
**Servicio Nacional de Aduanas**



75 780

RA/DFA/dfa.  
Ex.: 1452-11.09.2013  
Int.: 113/D-11.09.2013

